



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3270/2022

ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para el nombramiento por Concurso de Méritos de **DOCE PLAZAS de OPERARIO GRUPO E**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Reunidos en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega, el día 05 de junio de 2024, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir **DOCE PLAZAS de OPERARIO GRUPO E**.

Considerando que ha concluido el período de 20 días hábiles para la presentación de la documentación para acreditar los méritos alegados en relación con el proceso de selección de las plazas vacantes de **DOCE PLAZAS DE OPERARIO GRUPO E**

Visto que se han presentado las siguientes renunciaciones a los puestos de **DOCE PLAZAS DE OPERARIO GRUPO E**, siendo las siguientes:

Fecha	Nombre y Apellidos
03/06/2024	JOSÉ ANTONIO ROBLEDA OSUNA
30/05/2024	FRANCISCO MARCELO PUNTAS ROMER

Considerando que los siguientes aspirantes en la Lista Definitiva para el proceso de selección de las plazas vacantes de **DOCE PLAZAS DE OPERARIO GRUPO E**, son los siguientes:

Número	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Puntuación Total
11	FALCÓN SÁNCHEZ, EDUARDO	2,64	1,36	4,00
12	PASCUAS TRUJILLO, CARLOS EDUARDO	1,57	0	1,57

RESUELVE



Julián Manuel Moreno Vera (1 de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 07/06/2024
HASH: 0c2d904fe5c50485774571d34e817b57



Mancomunidad de Servicios La Vega

PRIMERO. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

Número	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Puntuación Total
11	FALCÓN SÁNCHEZ, EDUARDO	2,64	1,36	4,00
12	PASCUAS TRUJILLO, CARLOS EDUARDO	1,57	0	1,57

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad, la relación de aspirantes por orden de puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación, se acrediten ante la Administración, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

TERCERO. Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAME

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 9CMAWL2J5WC9K6EL6H79XVWVLM
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2